

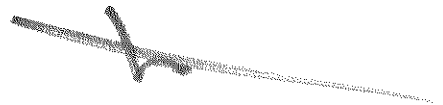
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0055.2016

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0055.2016

BITÁCORA: 13/DK-0328/02/16

Pachuca, Hidalgo, 07 de Marzo de 2016

160663

SEMARNAT  
DELEGACIÓN HIDALGO  
Kochir 20/20  
14 MAR 2016  
C. Muriel

RECURSOS NATURALES

AMADO MENDOZA BADILLO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ENZUELADO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° UARRN/176 de fecha 22 de Marzo de 2006, que cuenta con el código de identificación **T13081MEB001** ubicado en CARRETERA MEXICO-TAMPICO KILOMETRO 88 EL ENZUELADO C.P. 43221 Zacualtipan de Angeles Hidalgo conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 30                 | 301           | 330         | 15258235                  | 15258264                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



Recibi Oficio y Reembarques  
Originales  
9 de Marzo del 2016  
Amado Mendoza Badillo

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Muñoz.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornerly@profepa.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0055.2016

BITÁCORA: 13/DK-0328/02/16

Pachuca, Hidalgo, 07 de Marzo de 2016

**160663**

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

30 FOLIOS (30 FOLIOS 126.684 M3 MADERA CON ESCUADRIA DE PINO (15258235-15258264).

FVC/AVP/EGA